MINISTERIO DE CULTURA BIBLIOTECA PUBLICA LEON

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 18 DE AGOSTO DE 1981

NÚM. 185

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NUM. 44

Si bien la mayoría de los Ayuntamientos afectados por el problema del comercio o venta fuera de establecimientos comerciales permanentes, han ido aprobando sus propios Reglamentos y Ordenanzas ajustándose a lo establecido en el Real Decreto 1073/1980, de 23 de mayo (Ministerio de Comercio y Turismo), que regula el ejercicio de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes, la plena vigencia de dicho Real Decreto hace necesario recordar a todos los Sres. Alcaldes y sus Ayuntamientos de esta provincia, interesados en el cumplimiento de esta normativa lo dispuesto en el art. 10 del repetido Real Decreto que dice lo siguiente:

"Los Ayuntamientos que autoricen cualquiera de las modalidades de comercialización regulada por el presente Real Decreto deberán vigilar y garantizar el debido cumplimiento por los titulares de las licencias de lo preceptuado en el mismo".

León, 13 agosto 1981.

El Gobernador Civil Accidental,

Luis Aparicio Carreño

Excma. Diputación Provincial de León

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIO

Habiendo sido tomados en consideración por esta Diputación los proyectos de las obras que a continuación se relacionan, declaradas de urgencia, se encuentran expuestos al público en la Oficina Técnica y de Estadística de Cooperación, por el plazo de siete días, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen Local:

"Acondicionamiento del camino de Barjas a Busmayor" (Proyecto completo suscrito en agosto de 1980 y Presupuesto desglosado y actualizado de precios, comprensivo de la 1.ª fase de las obras, suscrito en julio de 1981).

"Acondicionamiento y restauración del camino de Posada de Valdeón a Caín".

"Cerramiento finca del Colegio "Santa María Madre de la Iglesia", en Astorga".

"Suministro de agua potable a los Colegios "Santa María Madre de la Iglesia" y "Fray Pedro Ponce de León", en Astorga".

Asimismo y por lo que respecta a los proyectos de "Acondicionamiento y restauración del camino de Posada de Valdeón a Caín" y "Cerramiento finca Colegio "Santa María Madre de la Iglesia", en Astorga", se acordó igualmente por el Pleno de esta Diputación solicitar la declaración por el Consejo de Ministros de urgente ocupación de los bienes afectados por la expropiación a que de lugar la realización de las obras.

León, 12 de agosto de 1981.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4370

DELEGACION TERRITORIAL DEL MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL - LEON

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León acctal.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, **se ha levantado Acta de infrac. 171/81 a la empresa D. Emilio Centeno Prieto, con domicilio en Villafalé.**

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el **presente en León, a once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.— Francisco Fuertes Pérez.** 4331

***

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León acctal.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, **se ha levantado Acta de infrac. 232/81 a la Empresa Antonio Fernández Lorenzo, con domicilio en Carretera Madrid, Km. 322, Alto Portillo, León,**

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Fuertes Pérez 4331

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León acctal.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de liquid. 71/81 a la Empresa Antonio Fernández Lorenzo, con domicilio en Carretera Madrid, Km. 322, Alto Portillo, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Fuertes Pérez. 4331

***

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León acctal.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de liqui. 72/81 a la Empresa Antonio Fernández Lorenzo, con domicilio en Carretera Madrid, Km. 322, Alto Portillo, León.

Para que sirva de notificación en forma a la empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Francisco Fuertes Pérez 4331

***

Don Francisco Fuertes Pérez, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León acctal.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de infracción 155/81 a la Empresa D. Antonio González Herrero, con domicilio en Colón, 29. León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a once de agosto de mil noveciento sochenta y uno.—Francisco Fuertes Pérez. 4331

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA Y PESCA

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Jefatura Provincial del ICONA de León

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de:

a) Junta Administrativa de Mondreganes.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncian las enajenaciones en pública subasta de los aprovechamientos cinegéticos del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas en cada una de ellas.

Los aprovechamientos se adjudicarán con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Jefatura Provincial del ICONA de León, calle Ramón y Cajal núm. 17 y en las casas Concejo donde se realicen las subastas.

a') LE-10.493, denominado "Navajos y Los Llanos", constituido por el monte de U. P. número 594 de la pertenencia de Mondreganes, del término municipal de Cebanico, con una superficie estimada de 2.010 Has.

AÑOS DE APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdices	110	150	210	250	310	310	360	360	400	400
Liebres	90	110	120	140	150	160	180	200	220	240
Corzos	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2

La valoración anual del aprovechamiento es de trescientas cuatro mil novecientas pesetas en precio base, y seiscientas nueve mil ochocientas pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Mondreganes a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las 12 horas del referido día.

A partir del 6.º año del aprovechamiento, se revisará el precio del remate a fin de ajustarle de acuerdo con la valoración del coste medio de vida.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, finalizando a las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate, constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Jefatura Provincial del ICONA de León hasta que se haya dado por finalizado el plazo de aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustará al siguiente modelo de proposición:

"Don ....., vecino de ..... con residencia en (calle, plaza, etc.) ..... núm. ..... de ..... años de edad, con D. N. I. núm. ..... en nombre propio (o en nombre de (1) ..... cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del Coto ....., cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León núm. ..... de fecha ..... la cantidad de (en número y letra) ..... pesetas.

(1) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

León, 6 de agosto de 1981.—El Jefe Provincial, P. O. (ilegible).

4354 Núm. 2834.– 2.680 ptas

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Acordado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 4 de agosto del presente año, la iniciación de expediente de inclusión en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca sita en calle La Vega, esquina a travesía Michaisa, de esta ciudad, a instancia del propietario de la misma D. Fernando Geijo Rodríguez, se hace público para general conocimiento y para que cuantas personas se consideren interesadas, puedan alegar ante este Excelentísimo Ayuntamiento, y en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuanto estimen conveniente en defensa de sus derechos, así como aportar o proponer las pruebas oportunas, de conformidad con lo establecido en el art. 15 c) y d) del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares.

León, a 7 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4345 **Núm. 2833.—580 ptas.**

***

En cumplimiento de cuanto disponen los artículos 161 y 162 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se hace público que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión del día 28 de julio del corriente año, adoptó acuerdo por el que fueron aprobados los proyectos de Estatuto y de Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Polígono 58 del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad, presentado por D Emilio Rodríguez Fernández, y en su consecuencia, se abre información pública en relación con los expresados documentos y acuerdo de referencia, para que en el plazo de quince días, se puedan formular las alegaciones que se consideren pertinentes, tanto por los propietarios interesados como por quienes no sean propietarios afectados de acuerdo con el criterio mantenido en la disposición legal citada, y sin perjuicio de las demás actuaciones previstas en la normativa de referencia.

León, 11 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4338 **Núm. 2832.—680 ptas.**

***

Se pone en conocimiento de los usuarios afectados que queda abierta la cobranza en periodo voluntario, desde el día 17 de agosto al 16 de octubre del año actual, de la tasa por suministro de agua correspondiente al 3.º trimestre de 1981.

De acuerdo con lo que establecen los artículos 79 y 92 del Reglamento General de Recaudación, aquellos usuarios que no hubieran satisfecho sus cuotas dentro del periodo voluntario anteriormente señalado, incurrirán en el recargo de prórroga del 5 %, si los hacen efectivos dentro de la quincena siguiente a la del vencimiento del plazo voluntario y del 20 % si lo hacen a partir de dicha fecha.

León, 10 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4319 **Núm. 2831.—460 ptas.**

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por esta Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 24 del actual mes de julio, se adoptó acuerdo en el sentido de solicitar de la Excma. Diputación Provincial un préstamo de 2.000.000 de pesetas para contribuir a los gastos de construcción de la Casa Consistorial.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse cuantas sugerencias o reclamaciones se estimen pertinentes.

Villaquilambre, 31 julio 1981.—El Alcalde, Manuel García.

4232 **Núm. 2774.—340 ptas.**

Ayuntamiento de Cuadros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 14 de julio de 1981 la modificación de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 500/1981 de 6 de marzo y Real Decreto Ley 3/1981 de 16 de enero, se crea una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General en la que se integra al Auxiliar don Tomás Pascual Gutiérrez. Y se declara la amortización de una plaza de Auxiliar de Administración General.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Cuadros, 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4259 **Núm. 2793.—460 ptas.**

***

Por D. Laurido Ordóñez García, se ha solicitado licencia para la instalación de un despacho de carne con emplazamiento en Santibáñez del Bernesga, en el inmueble propiedad de D. Isidoro Rodríguez González, a la calle del Valle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Cuadros, 5 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4259 **Núm. 2794.—460 ptas.**

Ayuntamiento de Sahagún

Por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 1981, por unanimidad de sus miembros y mayoría absoluta legal, se adoptó acuerdo en el sentido de modificar la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento al amparo del Real Decreto 500/81 de 6 de marzo, amortizando una plaza de Auxiliar de Administración General y creando simultáneamente una plaza del Subgrupo de Administrativos de Administración General, en cuya plaza queda integrada por este acuerdo el Auxiliar Administrativo doña Lucinia del Amo Durántez.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Sahagún a 3 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4250 **Núm. 2772.—500 ptas.**

Ayuntamiento de Destriana

Habiendo sido aprobado por esta Corporación el proyecto de pavimentación de calles en Robledo de la Valduerna, de este Ayuntamiento, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Antonio López Peláez Sandoval, por un importe de 7.348.094 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de su examen y reclamaciones.

Destriana, a 6 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

4307 **Núm. 2829.—300 ptas.**

Ayuntamiento de Cistierna

Aprobado el Pliego de condiciones económico-administrativas que regirán en la contratación directa de las obras de construcción de un edificio destinado a cocheras, almacén, depósito de detenidos y otros, en la calle de Luis Ameijide, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Cistierna, 10 de agosto de 1981.—El Alcalde-Presidente, Luis Canal Montañés.

4312 **Núm. 2828.—300 ptas.**

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento hago saber:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada al efecto, aprobó definitivamente el Presupuesto Ordinario formado para el ejercicio de 1981, con el detalle por capítulos que sigue:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Impuestos directos	730.382
Cap. 2.—Impuestos indirectos	367.450
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.300.376
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.239.583
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	84.000
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	5.741.791

ESTADO DE GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	2.673.574
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.925.700
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	319.521
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	600.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	222.996
TOTAL GASTOS	5.741.791

Dicho Presupuesto queda expuesto al público por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo las personas interesadas pueden interponer recurso económico-admrnistrativo ante el Tribunal Provincial de León, de conformidad con las previsiones del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Cubillas de Rueda, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde Presidente, (ilegible).

4284 Núm. 2826.—1.200 ptas.

Como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, hago saber:

Que el Pleno Municipal en sesión celebrada al efecto, aprobó definitivamente el Presupuesto de Inversiones formado para el ejercicio de 1981 y cuyo detalle por capítulos es como sigue:

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Impuestos directos	
Cap. 2.—Impuestos indirectos	
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	4.309.911
Cap. 4.—Transferencias corrientes	65.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	650.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	1.835.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL INGRESOS	6.809.911

ESTADO DE GASTOS	
A) *Operaciones corrientes*	
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	
Cap. 3.—Intereses	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) *Operaciones de capital*	
Cap. 6.—Inversiones reales	6.809.911
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	
TOTAL GASTOS	6.809.911

El Presupuesto citado queda expuesto por término de quince días pudiendo las personas interesadas formular recurso económico administrativo ante el Tribunal de León en dicho plazo.

Cubillas de Rueda, a 4 de agosto de 1981.—El Alcalde-Presidenre.

4284 Núm. 2827.—1.140 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada

Don Antonio Santos Vallejo, Oficial Habilitado de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas núm. 400/81, a que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así:

Sentencia.—En Ponferrada a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de juicio verbal de faltas núm. 400 de 1981, seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte, Santos Martínez Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Columbrianos; de otra Autos Bierzo, S. A., de esta residencia, Moscardó, 15-17; y de otra Avelino Peña González, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hermide, actualmente en paradero ignorado en el extranjero; sobre imprudencia con lesiones y daños.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Avelino Peña González, como autor de la imprudencia expresada en que si mediare malicia sería delito, a la multa de dos mil pesetas en papel de pagos al Estado, reprensión privada y suspensión del permiso de conducir por un mes y costas del juicio, con indemnizaciones siguientes: a Santos Martínez Gómez, en 55.728,00 ptas. por daños materiales; a Autos Bierzo, S. A., en 61.262,00 pesetas por daños materiales, y en 23.040 pesetas por perjuicios de paralización; y a Rosalía María Peña Alvarez por daños corporales en 10.000 pesetas; cuyas indemnizaciones se incrementarán en el interés del 10 % desde ahora hasta su total pago.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado Avelino Peña González, por inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Ponferrada a dos de julio de mil novecientos ochenta y uno.—Antonio Santos Vallejo.

4277 Núm. 2830.—1.160 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1981